

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1773

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación de material diverso de bienes consistentes en equipamiento de gimnasio, valorado en 7.900,42 €, hecha por la asociación Sí Con Cáncer, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para el Servicio de Rehabilitación del Hospital de Manacor (Exp. PATRIM 15/2025)

Antecedentes

1. Con fecha 4 de diciembre de 2025, tuvo entrada en la Subdirección de Contabilidad y Análisis, por medio de VALIB, la documentación para tramitar la aceptación de la donación de material diverso de bienes consistentes en equipamiento de gimnasio, valorado en 7.900,42 €, hecha por la asociación Sí Con Cáncer, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para el Servicio de Rehabilitación del Hospital de Manacor. La documentación y la descripción del equipamiento es la siguiente:

a) Nota interna de solicitud de tramitación de la donación de material diverso de bienes consistentes en equipamiento de gimnasio por parte de la asociación Sí Con Cáncer, firmado por el director gerente del Hospital de Manacor, Ignasi Casas Ollé.

b) Escrito del representante de la asociación Sí Con Cáncer, de fecha 30 de octubre de 2025, de ofrecimiento del equipamiento, en que se establece la donación de las siguientes condiciones:

• Descripción de los bienes: material diverso de equipamiento de gimnasio, como pesas, colchones, etc.:

- 4 barras olímpicas Gorilla Sports (150 cm y 8 kg)
- 2 barras olímpicas Fitness Tech (15 kg) o 2 barras olímpicas hexagonales Fitness Tech
- 8 discos bumper (1,5kg) Fitness Tech
- 8 discos bumper (2,5 kg) Evergy
- 8 discos bumper (15 kg) Fitness Tech
- 2 pesas rusas (kettlebell) (10 kg) Fitness Tech
- 2 pelotas medicinales (wall ball) de 5 kg Boomfit
- 2 pelotas medicinales de 7 kg Boomfit
- 2 pelotas medicinales de 9 kg Ozio Fitness
- 2 slam ball Fitness Tech 4 kg
- 2 slam ball Fitness Tech 6 kg
- 2 slam ball Fitness Tech 9 kg
- 1 cuerda funcional Fitness Tech
- 1 caja pliométrica de espuma Fitness Tech
- 4 mancuernas de vinilo 2x4kg Boomfit
- 1 rollo de banda elástica media Evergy
- 1 rollo de banda elástica fuerte Evergy
- 6 lastre muñeca/tobillo (1,5 kg) Aemasports
- 8 discos bumper (5 kg)
- 8 discos bumper (10 kg)
- 1 soporte de barras y discos
- 2 pesas rusas (4 kg)
- 2 pesas rusas (6 kg)
- 2 pesas rusas (8 kg)
- 2 pesas rusas (12 kg)
- 2 pesas rusas (16 kg)
- 2 pesas rusas (20 kg)
- 1 caja pliométrica
- 4 rodillos de masaje
- 2 cronómetros digitales
- 6 discos deslizantes





- 1 escalera de entrenamiento
- 1 barra hexagonal de entrenamiento x1
- 1 loseta de caucho de 58x58
- 1 banco inclinable plegable
- 4 mancuernas de vinilo 2x 1kg
- 4 mancuernas de vinilo 2x 2kg
- 4 mancuernas de vinilo 2x3 kg
- 4 mancuernas de vinilo 2x5 kg
- 3 bandas de fitness de tela
- 3 pelotas de gimnasia de 65 cm
- 3 pelotas de gimnasia de 75 cm
- 6 pelotas de pilates de 24 cm
- 4 Steps 500 con patas plegables integradas 2 estaciones de equilibrio Bosu
- 4 rodillos de espuma
- 3 racks plegables de pared
- 3 lastres de tobillo/muñeca 2x0,5 kg
- 3 lastres de tobillo/muñeca 2x1 kg
- 3 lastres de tobillo/muñeca 2x2 kg
- 1 remo plegable
- 1 bicicleta estática EB520
- 1 multiestación
- 2 barras olímpicas de 15 kg
- 6 Protector cervical
- 4 TRX

• Valor estimado de los bienes: 8000-9000 €, aproximadamente.

• Finalidad de la donación: los bienes se destinan al uso exclusivo de los pacientes oncológicos en el gimnasio que se habilitará en el Hospital de Manacor, como parte del programa de mejora de la calidad de vida y rehabilitación de estos pacientes.

c) Informe justificativo de la necesidad de la donación de material diverso de equipamiento de gimnasio por parte de la asociación Sí con Cáncer, emitido por el supervisor de la Unidad Enfermería de Consultas Externas y Gabinetes del Hospital de Manacor, Antonio Perelló García, con fecha 2 diciembre de 2025.

Este informe describe el equipamiento dado y los beneficios que aportará a la unidad. También manifiesta que no supone ningún gasto para el Hospital ni obligación hacia el donante y que el equipamiento no necesita fungible.

d) Documentación acreditativa del donante y su representación.

e) Informe de propuesta y resolución relativa a la inscripción de la asociación Sí Con Cáncer en el Registro de Asociaciones de las Islas Baleares (Exp 180/2014/CP/DGRIAE/SEJ/IA).

f) Factura valorativa y descriptiva del equipo por el importe de 7.900,42 €.

2. El 10 de diciembre de 2025, el director general del Servicio de Salud resolvió el inicio de la tramitación para la aceptación de la donación de dicho material, valorado en 7.900,42 €, realizada por la asociación Sí Con Cáncer, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para el Servicio de Rehabilitación del Hospital de Manacor.

3. El 11 de diciembre de 2025 el subdirector de Contabilidad y Análisis emitió un informe favorable a la aceptación de la donación.

4. El artículo 6.j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo ello, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación de material diverso de bienes consistentes en equipamiento de gimnasio, valorado en 7.900,42 €, hecha por la asociación Sí Con Cáncer, a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para el Servicio de Rehabilitación del Hospital de Manacor.



2. Señalar que la aceptación de la donación no implica asumir ninguna obligación del Servicio de Salud de las Islas Baleares hacia el donante ni constituye un incentivo para la recomendación, compra o venta.
3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 18 de febrero de 2026

La presidenta del Consejo de Dirección

Manuela García Romero

